

## **Bases Move on 2023**

### **1. OBJETIVO**

**Move on** es una iniciativa del **Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana** mediante la que se destina una cantidad del presupuesto anual, aprobada por la Asamblea General en el año en el que se convocan estas bases, a financiar uno o más proyectos presentados por colegiados/as en beneficio del colectivo.

Hemos avanzado mucho como Colegio Profesional y nos gustaría continuar ese camino de vuestra mano. Son los/as colegiados/as quienes enriquecéis el Colegio y por ello queremos que sean vuestras ideas y propuestas las que hagan crecer y avanzar en clave colectiva.

Los proyectos e ideas financiadas consistirán en inversiones o proyectos nuevos, o irán destinadas al mantenimiento de inversiones actuales o proyectos que estén en marcha. Las propuestas que se presenten deben tener un impacto directo en el Colegio y sus miembros/profesión. Las propuestas deben ser claras, determinadas y estar evaluadas económicamente.

La presentación de un proyecto en esta convocatoria implica, en todo caso, la aceptación integral e incondicional de las presentes bases.

Si el proyecto del ganador de la iniciativa **“Move on 2023”** lo ha sido con una propuesta nueva u original, deberá firmar el modelo de consentimiento y declaración de garantía de autoría y originalidad, que consta como **ANEXO I**.

Para el caso de que el ganador no aceptara las bases de la iniciativa o renunciara a la ejecución de su proyecto o idea de la forma propuesta por el CODiNuCoVa, se nombrará ganador al segundo proyecto o idea más votada.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier colegiada/o del CODiNuCoVa que no tenga cuotas pendientes de pago. Las propuestas se harán a título individual, cuantas se quieran, cumplimentando la documentación solicitada para cada una de las propuestas presentadas.

### **3. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos e ideas financiadas consistirán en inversiones o proyectos nuevos, o irán destinadas al mantenimiento de inversiones actuales o proyectos que estén en marcha. Las propuestas que se presenten deben tener un impacto directo en el Colegio y/o los colegiados/profesión. Las propuestas deben ser claras, determinadas y estar evaluadas económicamente.

Los proyectos o ideas no deben referir a un proyecto personal o empresarial en materia de Nutrición Humana y Dietética. Se trata de proyectos que contemplen inversiones que pueda realizar el Colegio para la mejora del colectivo. La idea que más votos reciba será ejecutada por el promotor/a en colaboración con el **CODiNuCoVa** quien prestará el apoyo económico, de coordinación y difusión. El colegiado/a se compromete a desarrollar y ejecutar el presupuesto destinado al proyecto más votado en el **“Move on 2023”** desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Los proyectos deberán cumplir, al menos uno, de los siguientes objetivos:

- Defensa de la profesión.
- Visibilización del colectivo.
- Promoción de la salud.
- Fomento de la educación alimentaria.
- Mejora de la formación del colectivo.
- Mejora de la empleabilidad de los dietistas-nutricionistas.
- Impulso al crecimiento profesional colectivo.

El promotor de la idea más votada elaborará un calendario de desarrollo de la iniciativa (fases, plazos, etc...) así como un presupuesto desglosado de las necesidades (técnicas y humanas), incluidas en la financiación otorgada por el Colegio, que será compartido y validado por el **CODiNuCoVa**.

El **CODiNuCoVa** será quien preste soporte asesor, económico y mediático a la idea ganadora. El personal del Colegio mantendrá las reuniones necesarias con el/la colegiado/a para trazar la hoja de ruta.

Difusión. El **CODiNuCoVa** realizará difusión del proyecto en los tiempos y formas que estime oportuno. El promotor no podrá difundir el proyecto sin la aprobación previa del Colegio.

#### **4. PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los proyectos se deberán presentar/enviar hasta el próximo día 1 de noviembre de 2022 (incluido). En esta edición, los proyectos que cumplan todos los requisitos se presentarán además durante la **X Jornada CODiNuCoVa** mediante el formato “pechakucha” (charla informal de máximo 6 minutos de duración, acompañado de un máximo de 12 diapositivas).

Los plazos y fechas de interés son los siguientes:

- Presentación de proyectos / Candidaturas: Del 1 de octubre al 1 de noviembre de 2022
- Comprobación del cumplimiento de los requisitos: Del 1 de noviembre al 7 de noviembre de 2022
- Periodo de subsanación de errores: Del 8 de noviembre al 12 de noviembre
- Presentación de propuestas durante la X Jornada CODiNuCoVa: 19 de noviembre
- Votaciones: Del 19 de noviembre al 26 de noviembre de 2022
- Comunicación del proyecto ganador: a partir 28 de noviembre al 2 de diciembre.
- Fechas de ejecución de las propuestas: durante 2023

## 5. FORMA DE PRESENTACIÓN

La descripción y presentación del proyecto se realizará en el formulario que se encuentra en <http://www.codinucova.es> como **ANEXO II** de estas bases.

Debes descargar el formulario **ANEXO II** para presentar la propuesta y, una vez completada, enviarla por correo electrónico a [proyectos@codinucova.es](mailto:proyectos@codinucova.es)

**CODiNuCoVa** facilitará una plantilla de power point para la realización de la presentación presencial del 19 de noviembre. Se recomienda usar imágenes sencillas y poco texto (frases cortas, títulos, destacados, conceptos clave...) hasta un máximo de 12 diapositivas y una duración máxima de 6 minutos.

No serán aceptados los proyectos que no se presenten en la forma y con las condiciones establecidas en estas bases.

Terminado el plazo de presentación de los proyectos, la Junta de Gobierno o en quien esta delegue, en el plazo máximo de 5 días valorará cada iniciativa a fin de comprobar que se cumplen los requisitos de las presentes bases. Si alguna de las iniciativas no cumple con los requisitos exigidos, será excluida como candidata, comunicando al proponente la exclusión de su iniciativa y los motivos de la misma.

## 6. VOTACIONES

La votación se realizará mediante un formulario online que estará disponible a través de la web del **CODiNuCoVa**. Cada colegiado puede apoyar más de una propuesta mediante una asignación de puntos. Una vez cerrada la votación se dará a conocer el proyecto ganador a lo largo del mes de diciembre. La votación tendrá lugar una vez finalizadas las presentaciones durante la **X Jornada CODiNuCoVa**. Se iniciará en la Asamblea General del 19 de noviembre y se cerrará el 26 de noviembre de 2022.

## 7. EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

Con posterioridad a la proclamación del proyecto ganador, se mantendrá una reunión con el autor/a del mismo, para coordinar la forma y tiempos de la ejecución. El proyecto que más votos recibiera tendrá que ser desarrollado y ejecutado en 2023.

El/La colegiado/a ganador/a deberá elaborar, una vez ejecutado el proyecto y terminado, una memoria económica y descriptiva en los plazos que estime convenientes el **CODiNuCoVa**.

## 8. IMPORTE QUE SE DESTINA A LA INICIATIVA Y PREMIO AL COLEGIADO PROPONENTE DEL PROYECTO QUE RESULTE GANADOR

La Junta de Gobierno del CODiNuCoVa destinará, sujeto a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2022, el 3% de su presupuesto de 2023 a una o varias propuestas, sin sobrepasar la cuantía propuesta (5.400€ a uno o varios proyectos). El ganador/a recibirá además un premio /obsequio que será entregado en las **Jornadas CODiNuCoVa** que se celebren tras su proclamación.

## 9. COMUNICACIÓN DEL FALLO

El recuento y fallo en las votaciones tendrá lugar entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2022. Se le dará difusión a posteriori a través de la web del **CODiNuCoVa** y sus canales de comunicación.

## 10. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor proponente del proyecto conservará en todo caso la autoría sobre su proyecto.

En el caso de que el proyecto ganador sea nuevo u original y genere derechos de autor y/o de propiedad intelectual, el autor del mismo autorizará el uso del mismo —y con ello el ejercicio de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación— al **CODiNuCoVa** de acuerdo con las bases de la convocatoria, para que éste pueda ser también explotado por parte de la institución, sus colegiados o la profesión, de la manera más amplia posible y con las únicas limitaciones temporales establecidas en el TRLPI.

En el caso de que el proyecto o iniciativa ganadora sea continuación de otro/s ya existente/s, el autor proponente deberá recabar, antes de la presentación al concurso, todas las autorizaciones del/los autor/es del proyecto primigenio, que fueren necesarias para poder dar cumplimiento a la autorización regulada en el primer párrafo de este

apartado. Caso contrario, responderá frente al **CODiNuCoVa** de cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo, que el incumplimiento de lo aquí previsto le pudiere ocasionar.

## **11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES**

El autor del Proyecto elegido autorizará expresamente al **CODiNuCoVa** a utilizar su nombre y su imagen, a los solos efectos de promocionar el premio al proyecto.

## **12. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

Para cualquier diferencia que pudiere surgir con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, el participante, con renuncia expresa a cualquier fuero personal que pudiere corresponderle, se somete a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.



## ANEXO I

### MODELO DE CONSENTIMIENTO Y DECLARACIÓN DE GARANTÍA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con documento de identidad nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (el "Autor") autoriza al Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunidad Valenciana (CODiNuCoVa) a la divulgación de su proyecto en el caso de que resulte elegido, para su publicación y ejecución en los términos expuestos en las bases de la convocatoria.

El Autor responde de la autoría y originalidad del Proyecto que, según declara, no se ha divulgado, no está sometido a ningún otro concurso o premio ni es copia, parcial o total, de ningún otro proyecto preexistente.

Asimismo, el Autor declara que es propietario o controla, completamente y en exclusiva, los derechos de propiedad intelectual del proyecto o iniciativa en todo el mundo, y tiene derecho y capacidad para ceder y autorizar el uso de los citados derechos al CODiNuCoVa en los términos indicados en las bases de la convocatoria, no existiendo ningún contrato, acuerdo, compromiso o impedimento legal de tipo alguno que entre en conflicto con esa cesión de uso de derechos o que pudiera limitar en modo alguno, restringir o impedir el ejercicio de los derechos cedidos al CODiNuCoVa.

Igualmente, el Autor declara y garantiza que el proyecto no infringe los derechos reconocidos por la ley a terceras personas y, en especial, los derechos de propiedad intelectual, los derechos de propiedad industrial, y el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.

Y para que así conste, firma en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

Firma